

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2018 00788 00

De conformidad con el artículo 329 del C.G.P., obedécese y cúmplase lo resuelto por el Juzgado veintiocho (28) Civil del Circuito de Bogotá en auto del 10 de mayo de 2023, por medio del cual dispuso: "REVOCAR la sentencia anticipada proferida en audiencia del 29 de octubre de 2021 por el Juzgado treinta y Cinco (35) Civil Municipal de Bogotá y CONTINUAR el trámite del proceso en las etapas pendientes".

En consecuencia y una vez ejecutoriado el presente auto, se continuará con las actuaciones del proceso.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 176 de fecha 1 de diciembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd25fd3942ff9ff436b7d9d31c98cd46c0baeb6e9e813c6f10f7461dd546d205**

Documento generado en 30/11/2023 09:42:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>